

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 325 Lunes 14 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 62042

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46919 TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 201/2008 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MANIPULADOS LORMA, S.L., con NIF B17407305, con domicilio en Camino de la Granja, s/n, Barberà de la Conca. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tarragona, 16 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A200062516-1